

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de Enfermeras, Matronas, Terapeutas Ocupacionales y Fisioterapeutas, se anuncia la publicación de dichas listas y se aprueba la composición de los Tribunales que evaluarán las citadas pruebas.

De conformidad con lo establecido en las bases 5.1 y 5.2 del Anexo I de la Resolución de 5 de junio de 2007 (BOJA núm. 116, de 13 de junio), por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Enfermeras, Matronas, Terapeutas Ocupacionales y Fisioterapeutas, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de Enfermeras, Matronas, Terapeutas Ocupacionales y Fisioterapeutas, convocadas por la Resolución que se cita, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión.

Segundo. Publicar, como Anexo I a la presente Resolución, la relación de causas de exclusión. Aquellos aspirantes que hayan sido excluidos del sistema de promoción interna, por no reunir los requisitos exigidos para participar por dicho sistema, podrán solicitar, durante el plazo de 15 días hábiles establecido en el punto quinto, ser admitidos en el sistema de acceso libre.

Aquellos aspirantes que hayan sido excluidos de la reserva de plazas de discapacitados, por no acreditar reunir los requisitos exigidos para participar por dicha reserva, podrán solicitar, durante el plazo de 15 días hábiles establecido en el punto quinto, ser admitidos en el cupo de plazas del sistema de acceso libre no reservado para discapacitados, previo abono de la tasa correspondiente.

Tercero. Anunciar que las citadas listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas se encontrarán expuestas al público en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Designar a los miembros de los Tribunales Calificadores que deberán evaluar las pruebas selectivas y que se relacionan en el Anexo II.

Quinto. Los aspirantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones contra la misma.

Sevilla, 20 de diciembre de 2007.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

ANEXO I

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

01. Presentación fuera de plazo, falta de sello o fecha de registro oficial
02. No firmar solicitud de participación
04. No indicar número de DNI o pasaporte
05. No indicar la categoría o, en su caso, especialidad a la que concursa
06. Desestimiento
11. No manifestar tener la edad exigida en la convocatoria
12. Superar la edad de jubilación
13. No manifestar estar en posesión de alguna de las nacionalidades exigidas en la convocatoria
14. No manifestar estar en posesión de título exigido en la convocatoria, o en condiciones de obtenerlo
15. No acreditar el ingreso de la tasa correspondiente
16. Acreditar el ingreso de la tasa por un importe inferior al correspondiente
17. Discapacitados: No acreditar mediante certificación oficial en vigor un grado de discapacidad igual o superior al 33%
18. Discapacitados: No acreditar, mediante certificación oficial en vigor, retraso mental leve o moderado
19. Discapacitados: Presentar certificación caducada del grado de discapacidad
20. Discapacitados: Presentar fotocopia del certificado del grado de discapacidad sin compulsar
21. Promoción interna: No encontrarse en situación de servicio activo en el SAS
22. Promoción interna: No tener nombramiento de personal estatutario fijo del SAS, con antigüedad mínima de dos años, en la categoría de procedencia
23. Promoción interna: Tener nombramiento de personal estatutario fijo en la categoría a la que se presenta
24. Promoción interna: Tener nombramiento de personal estatutario fijo en categoría que exige título de nivel académico superior

ANEXO II

TRIBUNALES CALIFICADORES

ENFERMERAS

TITULAR

PRESIDENTE	MANUEL MODESTO	PEREZ DIAZ
SECRETARIA	M. PAZ	VALPUESTA BERMUDEZ
VOCAL	FRANCISCO JOSE	DOMINGUEZ CARRASCO
VOCAL	MIGUEL	HIJANO GASPAS
VOCAL	GERMAN	ORTEGA NUÑEZ
VOCAL	ANTONIO	PEÑA MOHIGEFER
VOCAL	MANUELA	GONZALEZ MARIN
VOCAL	FELICIANO	GONZALEZ HINOJOSA
VOCAL	M. MAR	CABALLERO ALGARIN
VOCAL	RITA	ROBLES CAMPO
VOCAL	CARMEN	GUEVARA MUÑOZ
VOCAL	CONSOLACION	DOBLAS MEDINA
VOCAL	MANUELA	GONZALEZ MARIN
VOCAL	GUILLERMO	FERNANDEZ GARCIA
VOCAL	TOMAS	ARANDA SALCEDO
VOCAL	JUAN CARLOS	MARTIN AFAN DE RIVERA

SUPLENTE

PRESIDENTA	INMACULADA	ORIHUELA PEREZ
SECRETARIO	JOSE	MOGUER MARTIN
VOCAL	ADORACION	MUÑOZ ALONSO
VOCAL	INMACULADA	PABLOS MATEO

ENFERMERAS		
TITULAR		
VOCAL	CONCEPCION	QUINTANA BREA
VOCAL	DOLORES	RIAZA RAMIREZ
VOCAL	M. MAR	AGREDANO AGUILAR
VOCAL	MARIA JOSEFA	GONZALEZ MACIAS
VOCAL	JUAN	GARCIA-AREVALO MORENO
VOCAL	JOSE	FERNANDEZ RODRIGUEZ
VOCAL	ARTURO	GARCIA GONZALEZ
VOCAL	JOSEFA	HUERTA VALDERAS
VOCAL	ISABEL	NAJAR PLAZA
VOCAL	ENCARNACION	SILES SATURNINO
VOCAL	GONZALO	HAYA COLL
VOCAL	FRANCISCA	ARENAS GONZALEZ

FISIOTERAPEUTAS		
TITULAR		
PRESIDENTA	MARIA DOLORES	CANTON PONCE
SECRETARIA	M. MAR	MARTIN MORILLO
VOCAL	DOLORES	PRIETO ALMEDA
VOCAL	CARMEN	MEZQUITA BOISO
VOCAL	RAFAEL	GIL JIMENEZ
VOCAL	JOSE	BELLOSO LEON
VOCAL	YOLANDA	AZCONA LAZCANOTEGUI
VOCAL	JESUS	DELGADO IGLESIAS
VOCAL	JOAQUIN	CANO GIL
VOCAL	ELOY	MOLINA PEREA
VOCAL	ANA MARIA	SANCHEZ REBOLLO
VOCAL	PILAR	AGUAYO MARTOS

SUPLENTE		
PRESIDENTA	M.ª DE LOS MILAGROS	PRIETO GUERRERO
SECRETARIA	M. DATIVA	VACAS PERALTA
VOCAL	GUILLERMO	OSCOZ MUÑOA
VOCAL	COVADONGA	MARBAN DUARET
VOCAL	VALENTIN	GOMEZ PUCHE
VOCAL	FRANCISCA	MOREJON PALMERO
VOCAL	MANUEL	MORENO OLMO
VOCAL	JORGE	BARREIRO NUÑEZ
VOCAL	SONIA	PONS BLASCO
VOCAL	ANA PILAR	MILLAN GOMEZ
VOCAL	MARIO	NAVAS LEON
VOCAL	SALVADOR	GALLO BARNETO

MATRONAS		
TITULAR		
PRESIDENTE	NICOLAS	GALDEANO RODRIGUEZ
SECRETARIO	ANGEL	BATANERO CUELLO
VOCAL	JUANA	MARTIN MORENO
VOCAL	HORTENSIA	CRIADO RODRIGUEZ
VOCAL	MERCEDES	RUIZ-MATEOS LOPEZ
VOCAL	ROSARIO FATIMA	CHAIN RUIZ
VOCAL	ALICIA	PARRA CHAVES
VOCAL	TERESA	DE LATORRE PALOMO
VOCAL	MARIA LLANOS	GARCIA GARCIA

SUPLENTE		
PRESIDENTA	CONCEPCION	ALVAREZ GARCIA
SECRETARIA	M. MAR	MARTIN MORILLO
VOCAL	FATIMA	HODAR SANCHEZ
VOCAL	M. DOLORES	POZO CANO
VOCAL	JOSE	MOYA VALERO

SUPLENTE		
VOCAL	ANA MARIA	SANCHEZ CALAMA
VOCAL	AFRICA	HARO ARRABAL
VOCAL	JOSE GABRIEL	RUBIA TRUJILLO

TERAPEUTAS OCUPACIONALES		
TITULAR		
PRESIDENTE	JUAN CARLOS	PEREZ CECILIA
SECRETARIO	JOSE	MOGUER MARTIN
VOCAL	MARIA JOSEFA	MARTIN SACO
VOCAL	MARIA ANGELES	LOPEZ DEL RIO
VOCAL	MARIA JESUS	INFANTE GONZALEZ
VOCAL	MARIA DEL CARMEN	GUIJARRO SALCEDO
VOCAL	ANA MARIA	ALONSO PUIG

SUPLENTE		
PRESIDENTA	MARIA JOSE	CABEZA DE VACA PEDROSA
SECRETARIO	ANGEL	BATANERO CUELLO
VOCAL	DAMIAN	ESCABIAS CASTILLO
VOCAL	M.ª NIEVES	MUÑOZ ALCARAZ
VOCAL	CARMEN	ORTEGA HERRERO
VOCAL	SILVIA	BENABARRE MARTIN
VOCAL	ANGELES	GOMEZ SANZ

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se convoca concurso de méritos en el procedimiento de selección de Directores y Directoras de Centros Docentes Públicos, a excepción de los Universitarios, durante el año 2008 y se hace pública la relación de centros en los que se llevará a cabo dicho procedimiento.

El Decreto 59/2007, de 7 de marzo (BOJA del 23), regula el procedimiento para la selección y nombramiento de los directores y directoras de los centros docentes públicos, a excepción de los universitarios.

En desarrollo del mencionado Decreto, la Orden de 26 de marzo de 2007 establece el procedimiento ordinario para la selección y nombramiento de los directores y directoras, al tiempo que hace público el baremo y el calendario que ha de aplicarse al referido procedimiento.

De conformidad con lo establecido en la citada Orden de 26 de marzo de 2007, esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos ha dispuesto convocar concurso de méritos para la selección de directores y directoras en los centros docentes públicos, a excepción de los universitarios, que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución.

El citado concurso de méritos se atenderá a lo dispuesto, respecto del procedimiento, a lo regulado en las disposiciones mencionadas con anterioridad.

El Anexo en que se relacionan los centros convocados se publicará en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de Educación así como, a efectos meramente informativos, en la página web de la Consejería.

Sevilla, 19 de diciembre de 2007.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.